



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 10 de noviembre de 2012

## **EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA EXTENSIÓN PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA FEDERAL DE DESEMPLEO POR DESASTRES**

*El plazo para la solicitud es extendido hasta el 4 de febrero de 2013.*

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que los neoyorquinos que perdieron su empleo o sus ingresos debido al huracán Sandy ahora tienen una extensión del 3 de diciembre de 2012 al 4 de febrero de 2013 para solicitar asistencia federal de desempleo por desastres (DUA, por sus siglas en inglés).

Además, los reclamantes ahora tienen hasta 90 días para presentar prueba de empleo o de trabajo independiente, y se le proporcionará un enlace a Hacienda Pública (IRS, por sus siglas en inglés) para acelerar la recuperación de documentos perdidos o destruidos.

Los beneficios de desempleo por desastres están disponibles para brindar respaldo financiero a cualquiera que haya perdido su empleo y viva en el condado del Bronx, Kings, Nueva York, Richmond, Queens, Nassau, Suffolk, Rockland y Westchester.

“La pérdida de puestos de trabajo debido a una tormenta como el huracán Sandy, hacen de una horrible situación, aún peor”, dijo el Gobernador Cuomo. “Con esta extensión, los neoyorquinos que no hayan podido solicitar asistencia de desempleo por desastres tendrán más tiempo para hacerlo”.

Esta asistencia complementará el sistema del seguro de desempleo existente en Nueva York y ampliará la elegibilidad para incluir a personas que puedan no estar cubiertas de otra forma. El gobierno federal se ha comprometido en brindar asistencia adicional a medida que se identifique la demanda de estos servicios.

Desde que se anunció la reparación de la DUA, el Departamento de Trabajo ha recibido más de 17.000 llamadas en relación al desempleo por desastres. Ya se han presentado más de 2.700 reclamos de asistencia de desempleo por desastres, superando los reclamos totales combinados presentados por el huracán Irene y Lee.

Cualquiera que se encuentre desempleado como resultado del huracán Sandy puede presentar su reclamo al Departamento de Trabajo. El criterio para el cobro de asistencia por desastres es más amplio que para el cobro de beneficios de desempleo regular. Específicamente, una persona puede cobrar asistencia por desastres en cualquiera de los siguientes casos:

Spanish

- Sufrió lesiones durante el desastre y no le es posible trabajar, ya sea que la persona es un empleado o trabajador independiente.
- El lugar de trabajo se ha visto perjudicado o destruido, o la persona no puede trabajar debido al desastre.
- No hay transporte disponible para ir a trabajar debido al desastre.
- No puede ir a trabajar porque debe viajar a través del área afectada, lo cual es imposible debido al desastre.
- Programó comenzar a trabajar, pero no puede hacerlo debido al desastre.
- Obtenía la mayor parte de sus ingresos de las áreas afectadas por el desastre y la empresa está cerrada o se encuentra inoperativa debido al desastre.
- No es de otra forma elegible para recibir beneficios regulares de desempleo.

Sin embargo, la lista no es exhaustiva y si alguien no está seguro sobre su elegibilidad, se le alienta a aplicar. Todos los solicitantes deberán presentar información salarial y documentación que respalde su solicitud.

Ejemplos de trabajadores independientes incluyen a propietarios de pequeñas empresas, conductores de taxi independientes, vendedores, pescadores comerciales independientes y granjeros.

El Comisionado del Departamento de Trabajo del Estado Peter M. Rivera dijo, "nuestros corazones están con las víctimas de este desastre". Encomiendo a los miembros del personal que están trabajando en horarios extendidos y fines de semana para ayudar a cubrir la demanda de aquellos que solicitan esta asistencia vital".

Para solicitar beneficios de desempleo o asistencia de desempleo por desastres, aquellos afectados por la tormenta y que han perdido sus empleos o sus ingresos deben llamar al Centro de Reclamos Telefónicos (TCC, por sus siglas en inglés) al 1-888-209-8124 o al 1-877-358-5306 si viven fuera del estado. Los solicitantes deben responder las preguntas para indicar si han perdido su empleo debido al huracán Sandy. Debe aplicar antes del 4 de febrero de 2013, a fin de recibir beneficios.

###

Noticias adicionales disponibles en [WWW.governor.ny.gov](http://WWW.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418